REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintinueve de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ESPERANZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPULVEDA FELIPE FLORES VALENCIA
Radicado	05001 31 03 **015-2019 00579**-00
Decisión	TOMA NOTA DE REMANENTES

Por ser procedente conforme el art. 466 del C. G. del P. se accede a la solicitud de tomar nota del embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la codemandada ESPERANZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPULVEDA con CC. 42.973.875 a favor del proceso que interpuso BANCO DAVIVIENDA SA, que se lleva a cabo en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, con radicado N° 050013103017-2020-00040-00.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff2f24b46e44de64554b79bee7105f46f98bddedb5668f7b00153192fb8ee31**

Documento generado en 29/08/2022 03:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica